

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 131
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/110921

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 41 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 29 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro, para la realización de la actividad denominada “*Caravana Vehicular para Jesús con motivo de la celebración del día nacional de las Iglesias Evangélicas*” organizada por don David Jiménez Vera, a realizarse el sábado 30OCT2021, en la comuna de Nueva Lautaro, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Caravana Vehicular para Jesús con motivo de la celebración del día nacional de las Iglesias Evangélicas*” organizada por don David Jiménez Vera, a realizarse el sábado 30OCT2021, en la comuna de Nueva Lautaro, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. David Jiménez Vera
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211029/113000

RV: Informe de Factibilidad N° 5 + Antecedentes Actividad Caravana para Jesús comuna de Lautaro

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Vie 29/10/2021 11:30

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe de Factibilidad N° 5, Caravana para Jesús comuna de Lautaro.pdf;

Estimados

Junto con saludar por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada " **Caravana para Jesús**" en la comuna de Lautaro.

Saludos cordiales

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Cristian Salinas Pérez
Jefe Departamento Jurídico
Intendencia Región de Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.
Teléfono: (56-45) 2968206
www.intendenciaaraucania.gob.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa

Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 8:17

Para: Cristian Salinas Pérez

CC: spscautin2018@gmail.com; felixx.inostroza@gmail.com; Carlos Manque Pérez

Asunto: Informe de Factibilidad N° 5 + Antecedentes Actividad Caravana para Jesús comuna de Lautaro

Importancia: Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto más antecedentes respectivos para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada " **Caravana para Jesús**" en la comuna de Lautaro.

Se solicita tener a bien, remitir resolución exenta a Carabineros de Lautaro para conocimientos y fines pertinentes al correo: felixx.inostroza@gmail.com

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
1RA. COMISARIA LAUTARO

INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL NRO. 05
PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD
DENOMINADA "CARAVANA VEHICULAR
PARA JESUS, CON MOTIVO DE
CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS
IGLESIAS EVANGELICA", PROPUESTA POR
LA IGLESIA UNIDA METODISTA
PENTECOSTAL DE LAUTARO.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "CARAVANA VEHICULAR PARA JESUS"
b) Fecha de realización	: Sábado 30 de octubre de 2021.-
c) Hora de inicio	: 09:30 Horas
d) Hora de término	: 11:00 horas
e) Duración de la actividad	: 1 hora y 30 minutos
d) Cantidad de participantes	: 80 personas aproximadamente
e) Responsable de la actividad	: David Jiménez Vera
f) Fecha ingreso solicitud	: 25 de octubre de 2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	: Av. Costanera, lado Centro Cultural Lautaro
b) Recorrido	: Calle Manuel Antonio Matta dirección al norte, continuando por calle Aníbal Pinto en dirección occidente, Av. Bernardo O'Higgins dirección al norte hasta el cruce ferroviario Erasmo Ovando, para continuar al occidente hasta Av. Brasil, para luego por Escala en dirección al oriente hasta Av. Bernardo O'Higgins, en dirección sur, para luego continuar por Eduardo Jequier en dirección al oriente, continuando por Av. Costanera en dirección norte, para proseguir por calle Barros Arana, pasando por el Hospital A. Godoy Peña de Lautaro, hasta ruta S-11-R, finalmente retornar por dicha ruta en dirección al occidente hasta la Plaza de Armas de Lautaro y finalizar en la Costanera a un costado del centro Cultural de Lautaro.
c) Lugar de término	: Av. Costanera, lado Centro Cultural Lautaro
d) Oradores	: 80 aprox.
e) Lugares de perifoneo	: Av. Costanera, lado Centro Cultural Lautaro, Hospital Lautaro y Plaza de armas.
f) Puntos críticos a vigilar	: Ruta S-11-R, Av. Brasil, Cruce Ferroviario Erasmo Ovando, calle Eduardo Jequier, calle Barros Arana, calle Matta, calle Escala y la Av. Bernardo O'Higgins.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

"CARAVANA VEHICULAR PARA JESUS", CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICA

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta todo tipo de público, especialmente de la religión evangélica.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se han originado desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

La eventual accidentabilidad vial producto del aumento del flujo vehicular, que impide el normal tránsito de otros vehículos y posibles contagios covid-19, al momento de reunirse en los puntos de encuentro.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se ve afectado el normal tránsito vehicular y el miedo latente por la propagación y contagio del coronavirus.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se proponen vías alternativas, considerando que el flujo vehicular no es alto durante el fin de semana en el horario solicitado.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Dar cumplimiento a las normativas y protocolo que dicta la autoridad sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.-

b.- Cumplir las todas las instrucciones u órdenes que la autoridad policial impartiera respecto a la ley de tránsito.

c.- No descender de los vehículos en movimiento

d.- Mantener una conducción a la defensiva y atento a las condiciones del tránsito.

e.- Utilizar los pasos habilitados para cruzar las calles.

f.- Evitar portar y mantener al interior de los vehículos especies de valor.

g.- Mantener un ritmo continuo en la conducción de vehículo durante la caravana.

i.- Mantener la distancia del vehículo que lo antecede.

10.- **EXIGENCIAS:**

- a.- Presentar autorización de la Gobernación de Gautín para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.
- b.- Uso Obligatorio de las medidas de protección facial para prevenir el covid-19 (mascarillas y alcohol gel).
- c.- Uso Obligatorio de las medidas de seguridad para los ocupantes de los vehículos motorizados conforme a lo exigido por la Ley de tránsito 18.290.-
- d.- Mantener la documentación de los conductores y vehículos participantes en el evento, conforme a lo exigido por la Ley de tránsito 18.290.-
- e.- El organizador queda supeditado a las instrucciones de Carabineros para dar inicio a la caravana, entendiéndose que está prohibido salir por cuenta propia producto de los riesgos asociados.
- f.- Dar aviso oportuno a la Unidad Policial, respecto a la recepción de resolución de la autoridad regional, que autoriza u objeta dicha actividad.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

- 1.- Lo dispuesto por el Ministerio de salud respecto a la alerta sanitaria por el Covid-19 y protocolos actualizados en la página web <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>.
- 2.- El Art. 318 de Código Penal, sobre el que pusiere en peligro la salud pública por infracciones de las reglas higiénicas o de salubridad.
- 3.- El numeral 13 del art. 19, del Capítulo III: De Los Derechos Y Deberes Constitucionales, de la Constitución Política de la Republica.
- 4.- La Solicitud de realización actividad en vía pública, de fecha 25-10-2021, del Secretario de Consejo de Pastores de Lautaro.
- 5.- El Correo electrónico del Delegado Presidencial Regional, de la Región de la Araucanía, al Encargado de Operaciones de la 1ra. Comisaria Lautaro.
- 6.- Considerando todo lo anterior, se concluye que es viable la solicitud presentada para la realización de una "CARAVANA VEHICULAR PARA JESUS, CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICA". Sin embargo, como es de público conocimiento, se informa esa autoridad que con fecha 12-10-2021 en el diario oficial se ha publicado "Declaración Estado de Excepción Constitucional de Emergencia" en las zonas de la Región del Biobío y la Región de la Araucanía, en esta última en las provincias de Malleco y Cautín, por graves alteraciones al orden público, es por ello que se sugiere que dicha solicitud sea elevada a la autoridad Militar correspondiente en conformidad a las facultades de los Jefes de Defensa Nacional, previstas en el artículo 5º de la ley N° 18.415 en actual vigencia.
- 7.- De ser autorizada u objetada la presente actividad, se sugiere respetuosamente a esa autoridad remitir copia de la resolución al encargado de operaciones de la 1ra. Comisaria de Lautaro, al correo electrónico

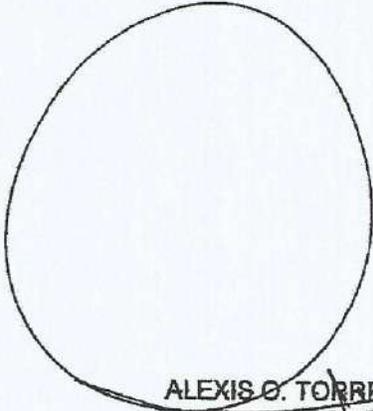
felixx.inostroza@gmail.com, con la finalidad de planificar, coordinar, organizar y disponer los recursos humanos y logísticos para el servicio policial.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LAUTARO, 28 octubre de 2021.



CRISTIAN SANHUEZA TORRES
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



ALEXIS O. TORRES ABRIGO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:



MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

Lorena Denisse Olivera Abarzúa

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 16:19
Para: 'spscautin2018@gmail.com'; 'felixx.inostroza@gmail.com'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'Rocío Paz Zablah Aste'; Carlos Manque Pérez
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Carta David Jimenez Vera.pdf

Importancia: Alta

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Carta S/N de don David Jiménez Vera (Pastor Presidente de Consejo de Pastores de Lautaro), recibido con fecha de hoy en esta Delegación Presidencial, en la cual se solicita autorizar actividad denominada **"Caravana para Jesús"** desde las 09:30 hrs del día 30 de octubre del año en curso, a realizarse en la comuna de Lautaro.

Datos contacto de Encargado/a de Actividad:

1. **Nombre:** David Jiménez Vera
2. **Teléfono de contacto:** +569 91996760
3. **Email:** djimenezvera@hotmail.com

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para la **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea dirigido al correo: partesdpraraucania@interior.gob.cl; lolivera@interior.gob.cl

Cordialmente.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 500, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gob.cl



En Lautaro, 25 de octubre de 2021

At. Don **Victor Manoli Nazal**

Sr. delegado Presidencial.

De nuestra consideración.

David Jiménez Vera, Rut. 9508.680-2 domiciliado en calle Cristóbal Colon N° 607, pastor de la iglesia Unida Metodista Pentecostal, **presidente del consejo de pastores de la ciudad de Lautaro**, y **Marcelo León Chávez**, Rut. 12.195.520-8 domiciliado en Dollínco Alto de la comuna de Lautaro, pastor de la Iglesia Pentecostal de Chile, **Secretario del consejo de pastores de Lautaro**.

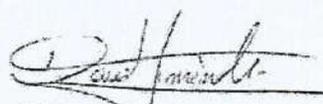
El motivo de la presente es para solicitarle a Ud. Lo siguiente:

I.- La autorización para realizar una Caravana en Vehículos el día **30 de OCTUBRE**, para celebrar un día antes **DIA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS Y PROTESTANTE**, esta convocatoria es organizada por el Consejo de Pastores Evangélicos de Lautaro. Y consiste en una **Caravana para Jesús**, donde el punto de encuentro para reunirse será desde las 9:30 Hrs. En la Av. Costanera lado Centro Cultural de nuestra Ciudad, para salir del lugar a las 10:00 Hrs. Se avanzara por calle M. Matta al norte llegando a calle A. Pinto, y luego por camino a Quillem en dirección al norte hasta cruce ferroviario E. Ovando, continuando por Ovando hasta Av. Brasil siguiendo por la misma hasta Av. E. Escala, luego viramos por Av. O'higgins hacia el sur hasta Av. E. Jequier pasando por el puente Cautín sur y continuar por Costanera Oriente para proseguir por calle Barros Arana y dirigimos hacia el hospital A. Godoy y continuar hasta llegar a camino Curacautín para retornar por la misma hasta llegar a la plaza de Armas de nuestra ciudad y luego a la costanera río Cautín, donde tendremos la clausura de este evento.

Sin otro particular y exponiendo la importancia de poder celebrar en Cristo nuestro Señor el **DIA DE LA IGLESIA EVANGELICA Y PROTESTANTE** con las distintas congregaciones de nuestra ciudad, deseamos su cooperación y ayuda.

Desde ya muchas gracias por la solicitud para esta actividad.

MARCELO LEON CHAVEZ
Pastor Secretario


DAVID JIMENEZ VERA
Pastor Presidente